



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 16 de Octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de Octubre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 300-2024-CF/FCS.- Callao, 16 de Octubre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 06. de agenda de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 16 de Octubre de 2024, sobre la actualización de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Artículo 39° de la precitada norma estatutaria, señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 62° de la norma estatutaria, los órganos de asesoramiento de carácter permanente y están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de Marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 4.15, 4.16 y 4.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y Miembro hasta 4 horas;

Que, con Resolución N° 127-2024-CF/FCS del 12 de Marzo de 2024, se actualizó la conformación de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 18 de Marzo de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria del 16 de Octubre de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR** la conformación de la **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 16 de Octubre del 2024, designando a los siguientes miembros:

Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS	Presidente
Dra. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA	Secretaria
Dra. VANESSA MANCHA ALVAREZ	Miembro
EST. LIDIA CAROLINA RAMOS YONG	Representante Estudiantil
2. **AGRADECER** al Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES, quién fue Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 127-2024-CF/FCS del 12 de Marzo de 2024. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA